



## Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2019-2021



Gobierno con Experiencia

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA
SECCIÓN:	SINDICATURA
OFICIO No.	PMT058/SM/059
EXPEDIENTE:	MARZO/2021
ASUNTO:	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 00863/INFOEM/IP/RR/2021

Tenancingo, Estado de México., a 17 de marzo de 2021.

**L.A.P. JORGE SABINO MEJÍA RIVERA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO.**

**PRESENTE:**

En atención al oficio PTM058/ST/UT/RR/00108/2021, recibido en esta sindicatura el 12 de marzo del presente año, mediante el cual solicita que dentro del plazo no mayor a 2 días hábiles se remita a la Subdirección de Transparencia e Información las manifestaciones que a esta sindicatura convengan, se ofrezcan pruebas, se rinda informe justificado y se formulen alegatos con relación al recurso de revisión al rubro indicado, interpuesto por la persona moral [REDACTED].

A fin de exponer las consideraciones de Derecho que corresponden a esta sindicatura, me permito señalar que el acto que se señala como impugnado por parte de la referida persona moral y que se desprende del oficio remitido por el Secretario Técnico es el de:

"Solicité oficios por medio de entrega saimex, y cambian la modalidad sin aprobación del Comité"...sic

En tanto las razones o motivos de inconformidad se hacen consistir en:

"Solicito tres oficios que en época de pandemia es más sencillo su consulta vía saimex..."...sic

Con relación a los planteamientos formulados por el recurrente, se expone que si bien mediante oficio PTM058/S.T./U.T./SI/00025/2021 recibido en esta sindicatura el 10 de febrero de 2021, el Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia solicitó que la información relativa a "SOLICITO OFICIO 108 DEL 23 DE MARZO DE 2020, OFICIO 118 CON FECHA DE 1 DE JUNIO DE 2020 Y OFICIO 12 EMITIDO EL 9 DE ENERO DE 2020 TODOS ELLOS EMITIDOS POR LA SINDICATURA"...SIC; se remitiesen a través de oficio,

Palacio Municipal s/n Tenancingo, Méx.

municipiotenancingo@gmail.com

"El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de México y Municipios"



## Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2019-2021



así como vía SAIMEX; lo cierto es, que en su momento se informó que tales documentales formaban parte del archivo de la Sindicatura Municipal, razón por la cual no se podían entregar, sin embargo, se señaló que se dejaban para su consulta a cargo del solicitante de la información.

Lo anterior significa, que si bien la consulta de la información solicitada puede ser más accesible a través del sistema saimex; lo cierto es que la información no se está negando, en tanto que al peticionario únicamente se le informó que dichos oficios quedaban a su disposición para su consulta en las oficinas que ocupa la sindicatura municipal, de ahí que no se requiriera la aprobación del Comité de transparencia en razón de que no hay cambio de modalidad alguna.

Cabe mencionar que de los 3 oficios que se solicitan, 2 de ellos se refieren a los hallazgos encontrados en la revisión de los informes mensuales relacionados con los estados financieros del municipio y que son rendidos por el responsable de la Tesorería Municipal, los cuales contienen números de cuenta y nombres de personas físicas y morales que conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se debe reservar su publicidad.

Los oficios en comento son los relativos a PMT/058/SM/108 y PMT/058/SM/012.

Finalmente cabe mencionar que el oficio PMT/058/SM/108 presenta fecha de expedición el 31 de marzo de 2020 y no así el 23 de marzo de 2020 como se indica en la petición del solicitante de la información, lo cual se aclara para cualquier efecto legal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito.

ÚNICO. Se me tenga en tiempo y forma formulando las consideraciones de hecho y de derecho con relación a las inconformidades que motivan el recurso de revisión al rubro indicado.

**ATENTAMENTE**  
"Gobierno con Experiencia"

**L. D. G. DEYANIRA DOMÍNGUEZ REYNOSO**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**



Ccp: Archivo de oficina  
DDR/msv\*